

COLDELIVERY
NIT. 830.141.717-4

Carrera 29 No. 40A-57 PBX 7440704
Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co

Línea de atención 7440704

20 Pta Blanca Puz



1 0 0 1 0 1 7 1 1 1 3 7 1 0

FECHA DE AD.	HORA
19/11/2014	7:33
REMITENTE	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE	
DESTINATARIO PARTICULAR	
ANDRES FERNANDO PAMIR	
CL 67 D 62 03	
BOGOTA	
ODS	89213
NÚMERO GUIA	10010171113710
PESO GR.	VALOR
250	\$ 472

FECHA DE ADMISION	HORA	O.S.
19/11/2014		89213
REMITENTE	MINISTERIO DE EDUCACION	5450
DIRECCION REMITENTE	URBANO	2014EE9D198 01
DESTINATARIO PARTICULAR	ANDRES FERNANDO RAMIREZ GIRALDO	CL 67 D 62 03
BOGOTA CUNDINAMARCA		
VALOR	FECHA DE ENTREGA	URBANO
\$ 472		
PESO GR.	FIRMA	
250		
	IDENTIDAD	
	TELÉFONO	
		CAUSAL DEVOLUCION
		Traslado
		Dirac. Errada
		Dirac. Incomp.
		Rehusado
		Cerrado
		Dest. Descono
		Fallecido
		OPERADOR TATIANA
		ZONA

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

COLDELIVERY
NIT. 830.141.717-4

Lic. Matic 002195

Carrera 29 No. 40A-57 PBX 7440704
Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co
Línea de atención 7440704

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANDRÉS FERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
CL 67 D 62 03 Tel: 3293941
Correo: andresramirezgiraldo@hotmail.com
Bogotá, D.C.,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014
CORDIS: 2014EE90198 Fol: 1 Anex: 0
Destino: PARTICULAR/ ANDRÉS FERNANDO RAMÍREZ
GIRALDO
Asunto: REMISIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICARSE
Observ: Resolución 16811 de 14 de OCTUBRE de 2014

Respetado Señor (a)

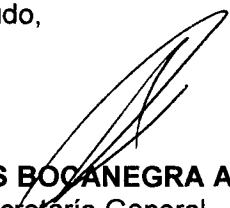
De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **16811 de 14 de OCTUBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: MaSanchez

